

Fecha: 05-05-2026
 Medio: El Mercurio
 Supl. : El Mercurio - Cuerpo C
 Tipo: Noticia general
 Título: **Gobierno presentaría una indicación para compensar la utilización de datos bajo la Ley de Propiedad Intelectual, en el marco de la Ley de Reconstrucción**

Pág. : 3
 Cm2: 271,1

Tiraje: 126.654
 Lectoría: 320.543
 Favorabilidad: ☐ No Definida

DEBATE PERMEÓ LA TRAMITACIÓN DE LA INICIATIVA:

Gobierno presentaría una indicación para compensar la utilización de datos bajo la Ley de Propiedad Intelectual, en el marco de la Ley de Reconstrucción

Ingresado el proyecto de Reconstrucción Nacional del Gobierno se reveló, tal como publicó "El Mercurio", la incorporación de una llamativa norma que descolocó a autores, gremios y abogados.

Se trató del artículo 8 que modifica la Ley de Propiedad Intelectual, orientado a añadir una nueva excepción en dicha normativa con la siguiente redacción: "Es lícito, sin remunerar ni obtener autorización del titular, todo acto de reproducción al público, de una obra lícitamente publicada, cuando dicho acto se realice exclusivamente para la extracción, comparación, clasificación o cualquier otro análisis estadístico de datos de lenguaje, sonido o imagen, o de otros elementos de los que se componen un gran número de obras o un gran volumen de datos, siempre que dicha utilización no constituya una explotación encubierta de la obra o de las obras protegidas".

En otras palabras, plataformas podrían utilizar la información de creadores de contenido de distinta índole sin la autorización del autor ni mediando un pago para este.

La propuesta generó inquietud y con-

troversia por su alcance.

Sobre eso fue consultado ayer el ministro de Hacienda, Jorge Quiroz, en el contexto de la tramitación de la llamada Ley Miscelánea.

"Lo que vamos a procurar es que no se usen en Chile con este sistema y se bapasee el objetivo original... Estamos trabajando acá más a fondo y es probable que ingresemos una indicación a este tema, donde consideremos una compensación monetaria a las personas a las que hoy les pueden usar sus datos, lo cual es un beneficio neto enorme, porque hoy se están utilizando esos datos, pero no están recibiendo compensación", contó el encargado de Hacienda.

Dependiendo de su contenido, la enmienda podría mitigar la controversia generada, pero en el Parlamento evitaron profundizar en la información de la autoridad, pues optaron por esperar a qué propuesta enviará el Ejecutivo y si al tenor de su lectura podría o no satisfacer a los autores de contenido que apuestan por una regulación que los beneficie, sobre todo, ante las aprensiones que generó su incorporación en una "ley omnibus" que recoge diversas materias,



El ministro de Hacienda, Jorge Quiroz, se refirió a la polémica norma.

más allá de la reconstrucción. En el sector guardaban la esperanza de un proyecto especial para normar el uso de datos.

"Hoy, con las cosas como están, esos datos se están utilizando, hoy hay minería de datos, en otros países se lee la web completa de todo el mundo y, por tanto, esos datos se están utilizando", comentó ayer Quiroz.

Convención también quiso

Entre las entidades desfavorecidas, anteriormente, la Asociación Nacional de la Prensa (ANP) sostuvo, entre otras críticas, que la redacción "habilita que los sistemas de inteligencia artificial, incluidos los de inteligencia artificial generativa desarrollados por grandes empresas tecnológicas globales, utilicen el contenido

producido por los medios de comunicación chilenos sin autorización, sin licencia y sin compensación alguna. La cláusula final de la norma —que exige que el uso no constituya una 'explotación encubierta'— es manifiestamente insuficiente", y que "la norma propuesta se aparta del rumbo que están tomando los ordenamientos comparados y el propio mercado". En ese sentido, explicaron que, "en los últimos años, los principales medios de comunicación del mundo han suscrito acuerdos de licenciamiento con empresas de inteligencia artificial para el uso de sus archivos y contenidos periodísticos".

No es la primera vez que la propiedad intelectual queda en una encrucijada. En la Convención Constitucional (con mayoría de izquierda) se intentó debilitar esta y excluir de la Carta Fundamental la propiedad industrial, aunque con otros argumentos. Entonces, analistas mencionaban la influencia del libro de Giorgio Jackson y Paula Espinoza "Copia o muerte", en que planteaban que, "a diferencia de lo que se puede pensar, la actividad creativa no está resultando ganadora con la propiedad intelectual".